

MINISTERIO
DE CULTURA

RESOLUCIÓN MODIFICATIVA N°134/2024
CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA
COMPARACIÓN DE PRECIOS Ref. N° 3500-2023-P0222/CP-010-2024
"SERVICIO ESPECIALIZADO DE CENTRO ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA CAPI,
AÑO 2024"

El Ministerio de Cultura, el día dos de mayo de dos mil veinticuatro, de conformidad al Art. 158 de la Ley de Compras Públicas (LCP), a la Cláusula Modificaciones de la Orden de Compra, y,

CONSIDERANDO:

- I. Que el Administrador de Contrato u Orden de Compra, es la persona nombrada por el Titular o su designado, y la responsable de verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; establecidas en la orden de compra o contrato, según los artículos 161 y 162 de la Ley de Compras Públicas (LCP); para ello se nombró a la Técnico [REDACTED] como Administradora de la Orden de Compra que a continuación se detalla:

NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	FECHA DE EMISIÓN	SUMINISTRANTE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MONTO
OCP-009-2024	21/12/2023	Grupo de Ciencias y Tecnología, S.A. de C.V.	"Servicio especializado de Centro Atención a la Primera Infancia CAPI, Año 2024"	\$ 30,360.00

- II. Que por medio de Memorándum A 101.6.2 Ref.0124/2024, de fecha 02 de mayo de 2024, la Jefa de la Unidad de Talento Humano; solicita al Jefe de la Unidad de Compras Públicas y remite autorización del Director General de Administración para efectuar el cambio de Administradora a la orden de compra relacionada al "Servicio especializado de Centro Atención a la Primera Infancia CAPI, Año 2024"; ya que a partir del mes de marzo del 2024 la Técnico [REDACTED] fue trasladada a otra dependencia del Ministerio de Cultura, situación que le imposibilita desempeñar el rol de Administradora de la Orden de Compra No.OCP-009-2024 y cumplir con las responsabilidades de conformidad a los Arts. 161 y 162 de la LCP; y en su lugar ha sido designada dicha responsabilidad a la Técnico [REDACTED], quien estará a cargo de velar por el cumplimiento del servicio;

POR TANTO:

El Director General de Administración, con base a los considerandos anteriores y a las facultades que le concede los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, y a los Artículos 18 y 158 de la Ley de Compras Públicas.



RESUELVE:

1°. Nombrar como Administradora de la Orden de Compra No. **OCP-009-2024**, referente a los "**Servicio especializado de Centro Atención a la Primera Infancia CAPI, Año 2024**", a la **[REDACTED]**, **Técnico de Prestaciones, de la Unidad de Talento Humano**; con el objetivo que verifique el cumplimiento de las cláusulas contractuales; establecidas en la referida orden de compra, según los artículos 161 y 162 de la Ley de Compras Públicas (LCP) y condiciones establecidas en el documento contractual.

2°. Dejar el resto de la referida orden de compra sin ninguna otra modificación.

La presente Resolución, consta de un original de una hoja útil,

NOTIFÍQUESE.




DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

